



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1879
SALTA, 18 de diciembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.969/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CS 172/18 – a través de la cual se concede un aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva - en el cargo regular de Profesor Adjunto del Ing. Ernesto Manuel Abdo – docente de la cátedra “Extensión Rural” de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del presente mes se encomendaron las tareas de Coordinación a otro docente, razón por la cual resulta necesaria la suscripción de la presente, dando por finalizado el aumento temporario de dedicación autorizado al Ing. Abdo.

Que es oportuno agradecer los servicios prestados por el Ing. Ernesto Manuel Abdo durante su desempeño como Coordinador de la citada carrera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

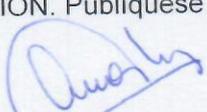
ARTÍCULO 1º.- Dese por finalizado el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de profesor adjunto al Ing. Ernesto Manuel Abdo - docente de la cátedra “Extensión Rural” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 01 de diciembre de 2019.

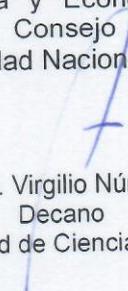
ARTÍCULO 2º.- Reintégrese al Ing. **ERNESTO MANUEL ABDO** - DNI N° 24.697.237 - en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple de la cátedra “Extensión Rural” de la Carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de diciembre de 2019, de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 3º.- Agradézcase al Ing. Abdo los servicios prestados como coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 4º.- Recuérdense al Ing. Abdo que debe cumplimentar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista sea definitiva o temporaria, condición fijada por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a Ing. Abdo, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Decano
Facultad de Ciencias Naturales